



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 25 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1246 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°72 de fecha 26.04.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°147 de fecha 04.05.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.196.507-5 a nombre de La Huevería de la Quinta Spa del SII. Subcontrato de Arrendamiento Privado "La Huevería de la Quinta Spa" a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 07.05.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 03.05.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2105523401 de fecha 02.11.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Direcciones Vigentes del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado N°88 de fecha 25.04.2022 de la Municipalidad de Viña del Mar. Certificado de Trabajadores de La Huevería de la Quinta Spa.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a La Huevería de la Quinta Spa.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$26.316.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.44 MTS. 2 N/L	\$30.315.-
TOTAL	\$84.375.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL)
CONTRIBUYENTE:	LA HUEVERÍA DE LA QUINTA SPA.
C. DE I. N°:	77.196.507-5.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$27.448.-
ASEO	\$20.501.-
PROPAGANDA 1.44 MTS. 2 N/L	\$31.359.-
TOTAL	\$79.308.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE

★  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

